
Informe Técnico (R. Pesq.) N° 116/2013

ESTABLECE VEDA EXTRACTIVA PARA LOS RECURSOS
Lessonia nigrescens, L. trabeculata y Macrocytis
spp., en la Región de Coquimbo

**UNIDAD DE RECURSOS BENTONICOS
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA
DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA III Y IV REGIONES**

Valparaíso, Agosto 2013

I OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes técnicos considerados por el Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo, para fundamentar el establecimiento de una veda extractiva desde septiembre a diciembre, para los recursos algas pardas, a saber: *Lessonia nigrescens* (Huiro negro o chascón), *L. trabeculata* (Huiro palo o rubio), y *Macrocystis* spp. (Huiro canutillo o macro) en el marco del Plan de Manejo de las Algas Pardas de la Región de Coquimbo (ORD/Z2/N°28/2013, adjunto en ANEXO I).

II INTRODUCCION

Por su importancia económica, social y ecológica para la zona norte del país, la pesquería de algas pardas ha generado un conjunto importante de información, que ha permitido ir mejorando la toma de decisiones respecto a la administración. Sin embargo, un cambio sustancial en el manejo de la pesquería, ha constituido la introducción de un modelo de administración participativo de los recursos bentónicos, que da la posibilidad a los usuarios de las pesquerías bentónicas de ser actores influyentes en la administración de los recursos de importancia comercial y de transparentar la información de manera democrática, mejorando los canales de comunicación entre los usuarios.

El año 2012 se publicó La Ley N°20.560, la que estableció que para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura puede establecer un Plan de Manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones, dando la posibilidad a los usuarios de contribuir en la ordenación y administración del recurso. En el caso de la Región de Coquimbo, la Mesa de Algas Pardas, actual Comité de Manejo, ha trabajado desde el año 2009, pero se encuentra constituida formalmente desde el año 2012 (RES. EX. N° 3135/2012) como una instancia para el diseño, implementación y monitoreo de la pesquería de las algas pardas *Lessonia nigrescens*, *Lessonia trabeculata* y *Macrocystis integrifolia*, en la región. De esta forma, y a través de talleres regionales, se desarrolló una propuesta de Plan de Manejo consensuado para Algas Pardas en la Región Coquimbo el cual se encuentra actualmente en proceso de revisión a partir de la consulta pública a la que fue sometido, proceso que concluyó el 29 de junio del presente año.

Es importante destacar que, en su rol asesor de la administración pesquera, el Comité de Manejo debe velar por la sustentabilidad de los recursos y por tanto proponer aquellas medidas de manejo que sean coherentes para el cumplimiento de este objetivo. En este sentido, la sesión del Comité del Manejo del 17 de julio del 2013, se discutió ampliamente sobre el delicado estado de los recursos de algas pardas en la región de Coquimbo y se decidió proponer, a la Subsecretaría de Pesca, una veda extractiva que permita sólo la recolección del alga varada por un periodo de tiempo, permitiendo así un descanso de las praderas naturales sometidas a presión extractiva (mortalidad por pesca), y por otro lado, monitorear el impacto sobre las praderas del real cumplimiento de la aplicación de dicha medida.

Cabe destacar que en la región de Coquimbo, se han realizado importantes esfuerzos por contar con información actualizada respecto al nivel de biomasa de las tres especies de importancia comercial de algas pardas, desarrollándose durante el año 2012 la última Evaluación Directa (EVADIR) de las paraderas naturales en áreas de libre acceso de la III y IV Regiones (ABIMAR, 2012). Junto a la EVADIR, es importante señalar que paralelamente se ha desarrollado un método de evaluación indirecta considerando la mejor información disponible del desembarque de años anteriores. Por otro lado, la información disponible a través de formularios de desembarque (DA02-03 y ACF) del Servicio Nacional de Pesca IV Región, permiten tener información de alta calidad para la toma de decisiones del Comité de Manejo.

III. ANALISIS

1. Evaluación Directa (EVADIR)

Durante los años 2004 y 2012 se desarrollaron evaluaciones directas (EVADIR) de algas pardas en la región de Coquimbo (Universidad Católica del Norte y Consultora Regional Abimar Ltda., respectivamente), con metodologías similares que permiten comparar los resultados obtenidos. La biomasa total calculada para la Región de Coquimbo (2004-2012) se observa en la Figura 1.

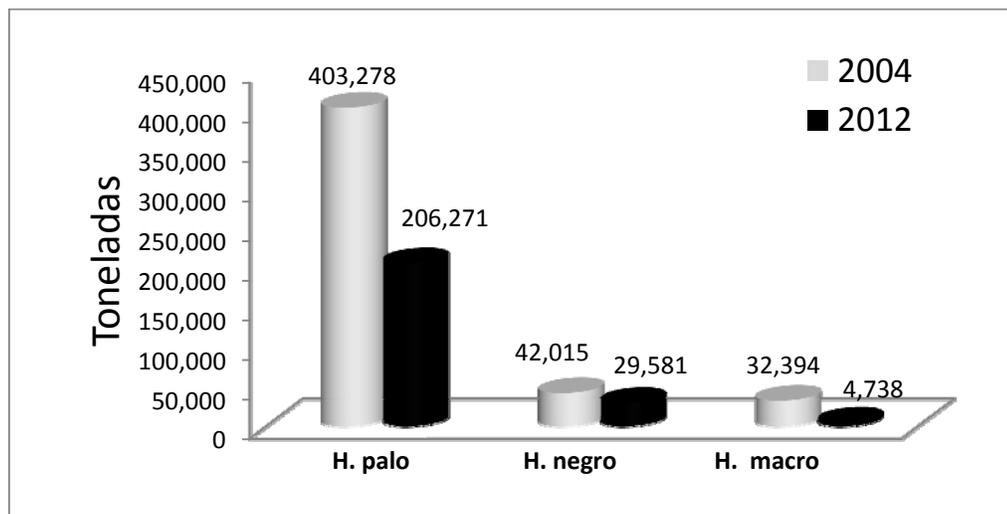


Figura 1. Biomasa Total para los recursos algas pardas en la IV Región de Coquimbo, en las EVADIR 2004 y 2012.

Los resultados de la evaluación directa (2012) muestran una importante disminución en la biomasa total para cada uno de los recursos, en relación a la efectuada el 2004. En el caso del Huiro palo, la disminución es del 51% de la biomasa total estimada en el año 2004, mientras que en el Huiro negro la biomasa total disminuye un 30% y en Huiro macro un 85%, siendo este último el caso más preocupante. La disminución de la biomasa total disponible para estos recursos puede ser atribuible a

múltiples factores, entre ellos el ambiental, pero indudablemente el aumento del esfuerzo de pesca y el desembarque asociado a él, han contribuido de mayor manera a esta disminución.

2. Evaluación Indirecta (EVAIND)

Los resultados de la aplicación del modelo de evaluación indirecta SHOT-1, permiten estimar intervalos de plausibilidad de capturas biológicamente aceptables (CBA) para cada recurso en la región. Este modelo es auto-regresivo simple, y describe la evolución de un stock de un año al siguiente permitiendo hacer proyecciones de corto plazo de la captura y biomasa explotable. Al modelo se le impusieron las siguientes restricciones:

- La tasa de explotación anual (razón Y/B) no debe superar el 90%, valor considerado como un límite de explotación.
- La tasa de explotación para los años 2004 y 2012, donde se cuenta con evaluaciones directas y tasas de explotación observada, tiene una variación máxima equivalente a un coeficiente de variación de 25% en el año 2004 y 15% en el año 2012.

Para la selección de un rango de valores de CBA para el año 2013, bajo un principio precautorio, se adoptaron los siguientes criterios:

- La CBA 2013 no conduzca a una reducción de la proyección de CBA para el 2014.
- La reducción de la biomasa explotable a finales del año 2013, no debe ser superior al 20% respecto de la biomasa estimada para el año 2012.

El rango de capturas biológicamente aceptables (CBA) estimadas por recurso se muestra en la Tabla I.

Tabla I. Capturas Biológicamente Aceptables, estimadas mediante el Método SHOT-1 para las algas pardas de la IV Región de Coquimbo.

Recurso	Región de Coquimbo
<i>Lessonia nigrescens</i>	8.000 - 10.700 toneladas
<i>Lessonia trabeculata</i>	c.a. - 11.000 toneladas
<i>Macrocystis</i> spp.	1.800 - 2.100 toneladas

3. Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos

En la IV Región el régimen AMERB se encuentra ampliamente desarrollado, cubriendo aproximadamente el 50% del litoral regional. Las AMERB que tienen como especie principal a alguno de los recursos “huiros” son 46 (ANEXO II), y las cuotas autorizadas y cosechadas a la fecha se observan en la Tabla II. Si bien existe explotación de los recursos “huiros” en las AMERB, este se realiza a una tasa de explotación mucho menor que en las áreas de libre acceso, permitiendo a las AMERB actuar como zonas de resguardo y exportación de esporas hacia las áreas de libre acceso.

Tabla II. Cuotas autorizadas y cosechas (parciales) temporada 2012-2013 en AMERB de la IV Región de Coquimbo.

	Huiro negro	Huiro palo	Huiro macro
Cuotas Autorizadas (ton)	14.204	25.765	841
Cosechas realizadas (ton)	1.057	1.095	537
Saldo (ton)	13.147	24.670	304

4. Desembarque

El Servicio Nacional de Pesca IV Región, a través de su programa de atención en terreno y la recopilación de los formularios ACF y DA-01 como mecanismo de control, ha logrado recopilar información detallada de la actividad extractiva desarrollada sobre los recursos “algas pardas” a lo largo de la costa de la IV Región. Esta información indica a nivel de usuario (recolector de orilla y buzo-embarcación), los eventos de comercialización de biomasa cosechada, por mes y procedencia (provincia, comuna y caleta base). La información se tiene desde enero de 2010 a la fecha, lo que ha permitido contar con información robusta tanto para las labores propias del SNPesca IV Región, como para la toma de decisiones al interior del Comité de Manejo. Los desembarques de algas pardas obtenidos a partir de esta información, se observan en la Figura 2.

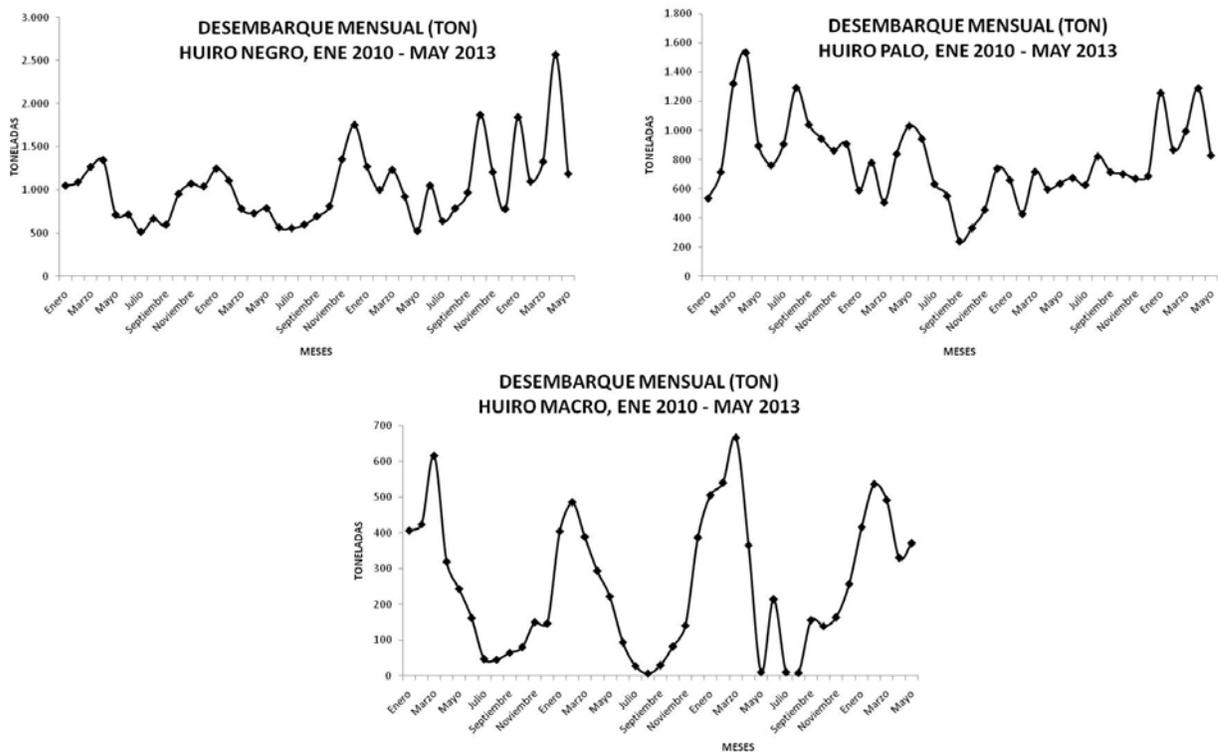


Figura 2. Desembarque mensual (ton) entre enero de 2010 y mayo de 2013 para las algas pardas de la IV Región de Coquimbo.

En los últimos tres años, el desembarque total de “huiros” desde las áreas de libre acceso de la IV Región, ha experimentado una baja, pasando de una cifra superior a 26 mil toneladas a valores alrededor de 22 mil toneladas, lo cual se explica por un menor aporte principalmente de H. palo (32% menos el 2012 en relación al 2010), producto de una menor demanda de la industria picadora y/o por una menor disponibilidad de este recurso.

La extracción se realiza en 30 caletas, destacando por volumen de desembarque: Talquilla, Chigualoco, Límari, Maitencillo, Puerto Aldea, Totoral y Totalillo Sur, como las de mayor desembarque (Tabla III).

Tabla III. Desembarque de algas pardas por caleta de la IV Región de Coquimbo durante el periodo 2010 - 2012.

Caleta	Toneladas		
	2010	2011	2012
Maitencillo	2.560	2.049	2.602
Totoral	1.571	1.180	2.355
Limarí	2.332	2.099	2.208
Talquilla	2.508	2.428	2.007
Chigualoco	888	1.246	1.938
Puerto Aldea	2.166	1.455	1.289
La Cebada	1.805	662	1.130
Hornos	497	437	859
Punta Talca	1.229	846	779
Talcaruca	531	696	756
Resto de Caletas (n=20)	10.087	8.625	6.415
Total general	26.172	21.723	22.338

En términos de desembarque por provincia, las provincias de mayor volumen son Limarí y Choapa. El Huiro negro se extrae en las tres provincias de la región, mientras que el Huiro macro proviene principalmente de Limarí. El Huiro palo se extrae en las caletas de las provincias de Limarí y Choapa.

El desembarque de H. negro (2010 - 2013) presenta tendencias con meses de mayor desembarque promedio (octubre-abril) de 1.138 ton, y meses de menor desembarque (mayo-septiembre) de 690 ton en promedio. Sin embargo, estas tendencias han sido quebradas durante el primer semestre del año 2013, principalmente por el gran desembarque producido en el mes de abril (2.571 ton, Figura 3).

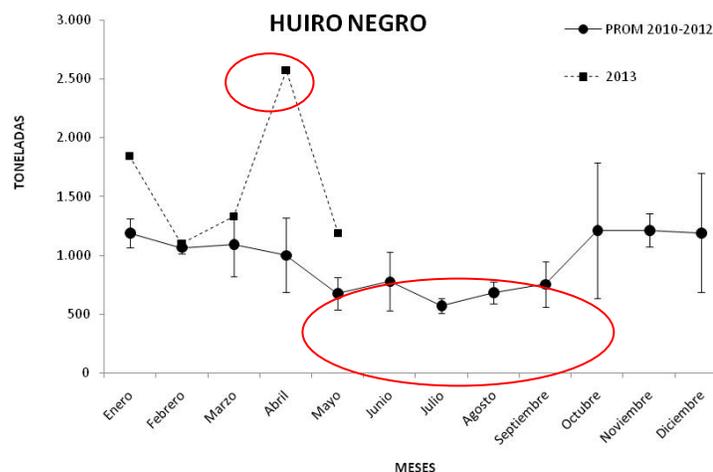


Figura 3. Desembarque promedio mensual (\pm DESVEST) en la IV Región entre el 2010-2012 y primeros meses del 2013 (mayo), para el recurso H. negro.

El desembarque promedio mensual alcanza su máximo en el año 2012 con 1.024 toneladas, mientras que en julio del 2013 el promedio mensual (enero-julio) se ha elevado a 1.511 toneladas, con una captura máxima alcanzada de 2.571 toneladas (abril/2013, Figura 3).

El desembarque de H. palo (2010 - 2013) se observa estable, aunque presenta altas desviaciones estándar, provocadas por las fluctuaciones en la demanda interna (Figura 2). Durante el periodo observado el mayor desembarque fue de 1.535 ton (abril/2010), y el menor desembarque (septiembre/2011) de 240 ton. Sin embargo, en enero de este año se observa un dato atípico, fuera del rango de la desviación estándar, propiciado por el acopio de alga recolectada en diciembre de 2012, remanente de la cuota establecida durante el año pasado que no pudo ser comercializada (Figura 4).

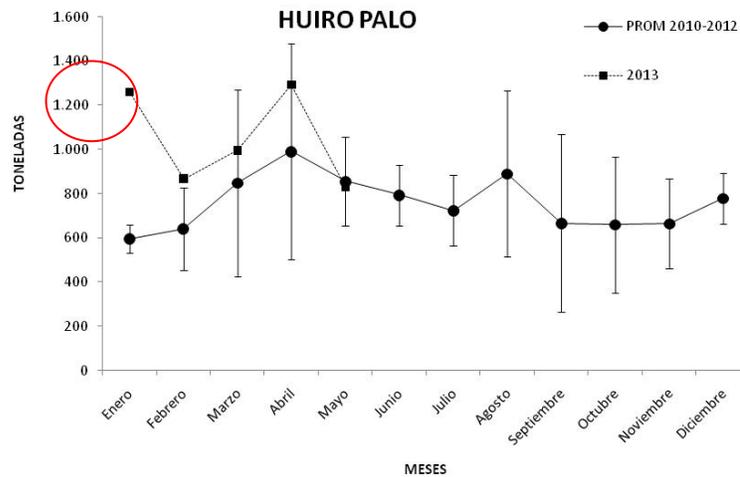


Figura 4. Desembarque promedio mensual (+ DESVEST) en la IV Región entre el 2010-2012 y primeros meses del 2013 (mayo), para el recurso H. palo.

El desembarque de H. macro (2010 - 2013) presenta tendencias con meses de mayor desembarque promedio (octubre-abril) de 332 ton, y meses de menor desembarque (mayo-septiembre) de 90 ton en promedio. Esta secuencia está relacionada con el gran crecimiento que tiene este recurso en los meses de primavera-verano, en contraste con la productividad en los meses de invierno (Figura 5).

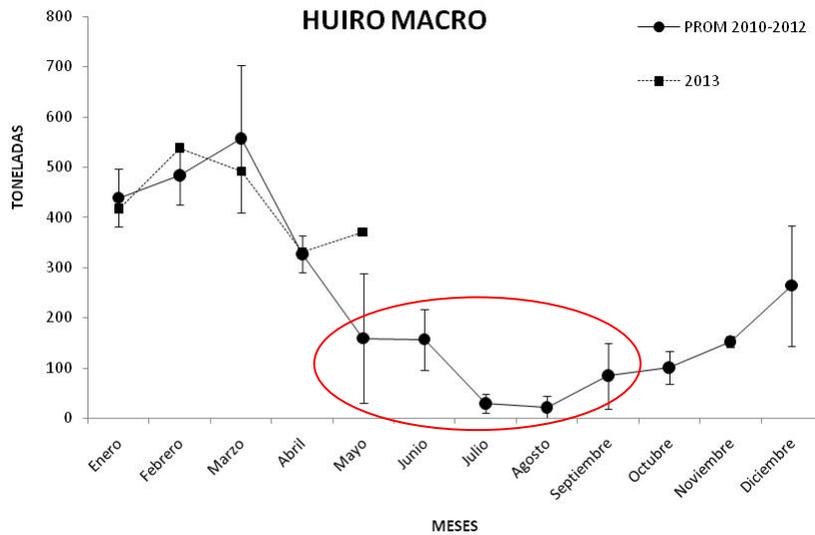


Figura 5. Desembarque promedio mensual (+ DESVEST) en la IV Región entre el 2010-2012 y primeros meses del 2013 (mayo), para el recurso H. macro.

Si se considera el desembarque promedio de los últimos tres años (2010-2012) como un indicador límite de extracción por temporada para cada uno de los tres recursos, la proyección indica que será alcanzado a fines del mes de agosto/2013 (Tabla IV).

Tabla IV.- Desembarques anuales de recurso "Huiro" en la IV Región, promedio \pm desvest del periodo 2010-2012, y % de consumo en relación al promedio al 18 de Junio 2013.

AÑO	H NEGRO	H PALO	H MACRO
2010	11.029	11.729	2.707
2011	10.983	7.653	2.566
2012	12.248	7.946	3.035
PROM (2010-2012)	11.420	9.110	2.770
DESVEST	± 718	± 2.273	± 241
	H NEGRO	H PALO	H MACRO
2013 ENE-JUN	8.276	5.552	2.179
% CONSUMO	72	61	79

Al revisar el desembarque para cada provincia de la IV Región, se observa que la provincia del Limarí es la más próxima a cumplir con los promedios desembarcados en años anteriores (Tabla V). Sin embargo, los desembarques en la provincia del Choapa, tanto para H. negro como H. macro se encuentran muy próximos al promedio de los años anteriores.

Tabla V.- Desembarques promedio (TON) por Provincia de recurso "Huiro" en la IV Región, periodo 2010-2012, y % de consumo (sobre el promedio) a Junio (18) 2013 para cada Provincia y recurso.

	PROVINCIA	H NEGRO	H PALO	H MACRO
PROM 2010-2012	Elqui	2.738	986	227
	Limarí	4.729	3.433	1.975
	Choapa	3.953	4.691	568
2013	Elqui	1.542	139	242
	Limarí	3.668	3.244	1.482
	Choapa	3.067	2.169	456
	PROVINCIA	H NEGRO	H PALO	H MACRO
% CONSUMO PROM.	Elqui	56	14	107
	Limarí	78	95	75
	Choapa	78	46	80

5. Esfuerzo de pesca

El esfuerzo de pesca es efectuado en esta pesquería tanto por Buzos Mariscadores (BM) como por Recolectores de Orilla, algueros y buzos apnea (RO). Sin embargo, también participan de la pesquería pescadores artesanales propiamente tal. Del total de inscritos en la pesquería, el año 2012 demostraron actividad solo 709 personas (Tabla VI).

Tabla VI. Número de inscritos por categoría en algas pardas en la IV Región de Coquimbo.
(Fuente: SNPesca y Acuicultura)

Categoría	Nº inscritos	Nº operan 2012
Total (BM+RO+PA)	2.755	709
Buzo Mariscador (BM)	763	84
Recolector de Orilla, alguero y Buzo Apnea (RO)	1.700	615
Pescador Artesanal propiamente tal (PA)	292	10

En el año 2010, la captura total de "huiros" era un 98% realizada por RO y solo un 2% por BM, demostrando la importancia para la pesquería de la recolección de alga varada y/o el destroncado intermareal. Sin embargo, en solo tres años (junio del 2013), los BM han aumentado su participación en las capturas en 11%, demostrando que el esfuerzo de pesca se ha incrementado en el submareal a través del buceo semi-autónomo. Este aumento es de gran importancia, ya que los BM presentan un mayor poder de pesca (mayor coeficiente de capturabilidad) que los RO, por lo que este tipo de esfuerzo de pesca es monitoreado en forma independiente, y también estandarizado.

El esfuerzo de pesca estandarizado, es decir, el número de BM llevados a RO, muestra la estacionalidad propia del recurso H. macro (mayo - octubre bajo esfuerzo de pesca, dada baja disponibilidad del recurso), mientras que en el H. palo y H negro se observan las fluctuaciones propias de la demanda del mercado y la estacionalidad (picos en primavera - verano; Figura 6). Los valores promedio de esfuerzo de pesca para el periodo 2010-2012 para los tres recursos, son ampliamente superados por el promedio del año 2013 (enero - junio; Tabla V).

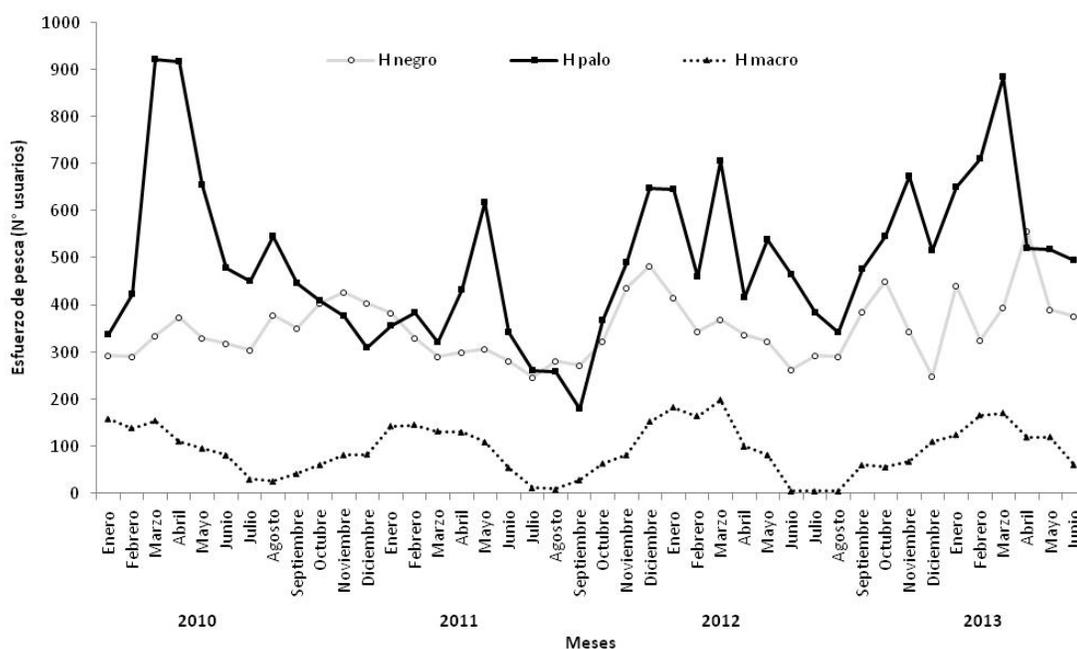


Figura 6. Esfuerzo de pesca sobre los recursos “huiros” para el periodo 2010-jun2013, en la IV Región de Coquimbo.

6. CPUE

Los valores de CPUE 2013, también responden por sobre el promedio observado en años anteriores, para los tres recursos (Tabla VII, Figura 7).

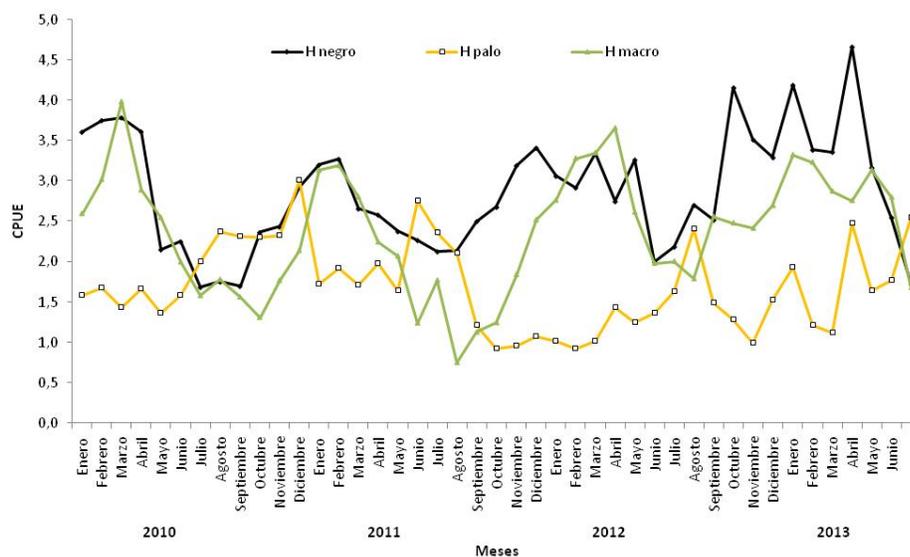


Figura 7. CPUE sobre los recursos “huiros” para el periodo 2010–jun2013, en la IV Región de Coquimbo.

Tabla VII. Captura promedio e indicadores de esfuerzo para los “huiros” en la IV Región de Coquimbo para el periodo 2010 - 2012 v/s primer semestre 2013 (junio).

	Huiro negro		Huiro macro		Huiro palo	
	2010–2012	Jun–13	2010–2012	Jun–13	2010–2012	Jun–13
Captura promedio	11.448	9.065	2.786	2.323	9.147	6.152
Captura μ/mensual	954	1.511	232	387	762	1.025
Captura Min	520	960	21	172	395	857
Captura Max	1.620	2.598	583	537	1.126	1.292
Esfuerzo μ/mensual	339	414	88	127	476	631
Esfuerzo Min.	262	324	13	61	278	495
Esfuerzo Max.	453	557	170	171	759	886
CPUE μ/mensual	2,78	3,55	2,30	3,02	1,68	1,70
CPUE Min.	1,94	2,55	1,28	2,76	1,08	1,12
CPUE Max.	3,79	4,66	3,62	3,33	2,73	2,48

7. Comité de Manejo (acta y oficio ANEXO I)

Los integrantes del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo, en sesión ordinaria realizada el 17 de julio (ORD/Z2/N°28/2013, adjunto en ANEXO I) expusieron sus inquietudes por la eventual implementación de una veda extractiva, donde ven con preocupación la disminución de sus ingresos, considerando que el alga desprendida naturalmente no es un evento que ocurra con una frecuencia tal que permita que los recolectores puedan continuar su actividad sin fuertes trastornos económicos. Además, señalan la importancia de contar con mejor información para diferenciar los tres recursos en cuestión, ya que se debe considerar que los tres huiros tienen características distintas y, por tanto, una misma veda no es necesariamente lo más adecuado para resguardar la sustentabilidad de la actividad pesquera.

A pesar de las preocupaciones manifestadas en la sesión, y considerando los antecedentes expuestos, el Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo, **recomienda** establecer una veda extractiva para los recursos *Lessonia nigrescens* (Huiro negro), *Lessonia trabeculata* (Huiro palo) y *Macrocystis* spp. (Huiro macro) en las áreas de libre acceso de la región de Coquimbo, entre el 1° de Septiembre y el 31 de Diciembre del año 2013, la cual sería efectiva sólo para la extracción activa (mortalidad por pesca), por tanto, el alga desprendida naturalmente podrá seguir siendo recolectada. Conjuntamente, las AMERB de la región que tienen incluido dentro de su plan de manejo los recursos "huiros", podrán mantener su actividad extractiva, por lo cual el abastecimiento puede ser suplido por ellas.

Finalmente se señala que el Comité de Manejo, debe ser el monitor de la veda extractiva y estar atento a los indicadores que permiten evaluar la pesquería y los efectos que estén causando la veda en su recuperación.

IV. CONCLUSIONES

En virtud de los antecedentes expuestos se concluye que:

- La Ley General de Pesca y Acuicultura, señala en el Artículo 1ºB, que su objetivo es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos.
- La evaluación directa (EVADIR) indica una disminución de la biomasa total disponible, alcanzando un 85% menos en Huiro macro, un 30% menos de H. palo y un 51% menos en H. negro.
- La evaluación indirecta (método SHOT-1) señala que las CBA se encuentran próximas a ser sobrepasadas por los desembarques a julio de 2013.
- El desembarque promedio de los últimos tres años (2010-2012) establecido como un límite de extracción por temporada para los tres recursos, será alcanzado a fines del mes de agosto/2013.
- Las AMERB de la IV Región tienen incluido dentro de su plan de manejo los recursos "huiros" (46), por lo que el abastecimiento puede ser suplido por ellas.
- El Plan de Manejo de Algas Pardas, propuesto para IV Región de Coquimbo, indica que uno de sus objetivos es la extracción controlada de los recursos huiros, incorporando como acciones para dar cumplimiento a este objetivo el establecimiento de cuota y/o vedas, como lo señala la LGPA.

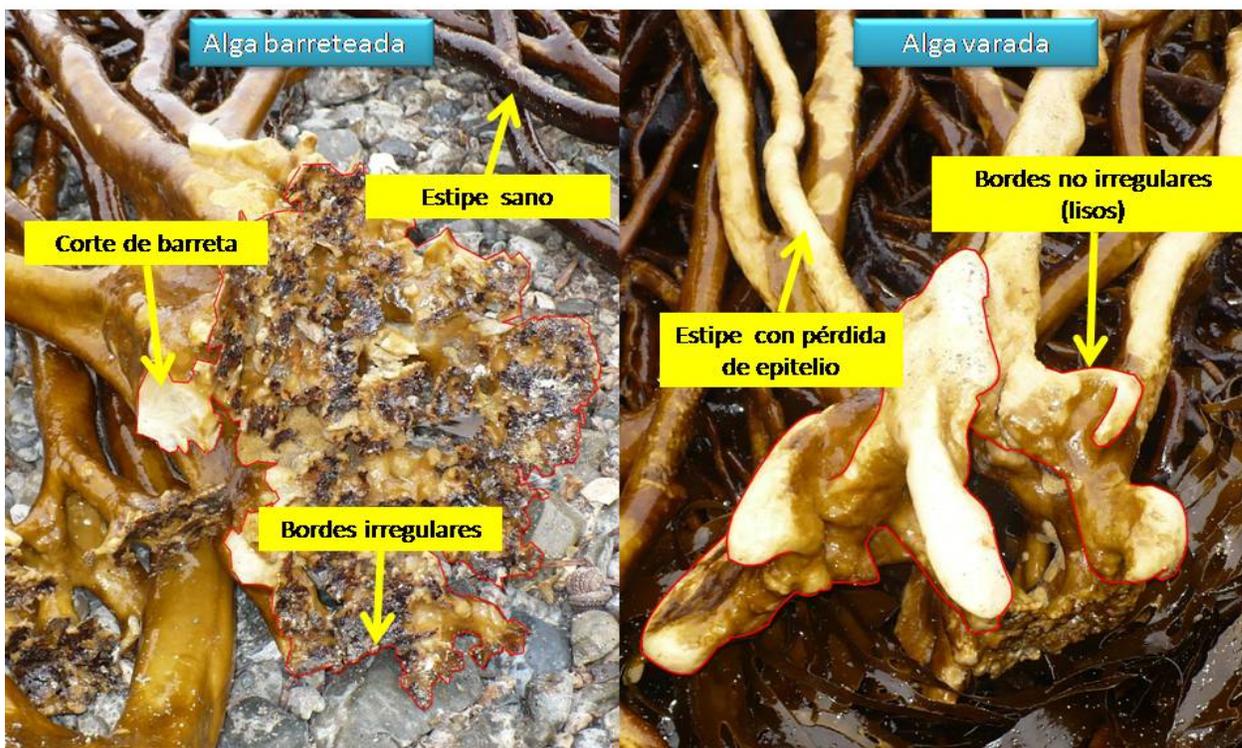
V. RECOMENDACIONES

Por lo tanto se recomienda:

- Establecer veda extractiva para los recursos *Lessonia nigrescens* (Huiro negro), *Lessonia trabeculata* (Huiro palo) y *Macrocystis* spp. (Huiro macro) en las áreas de libre acceso de la IV Región de Coquimbo, a partir de la tramitación de la misma y el 31 de Diciembre del año 2013.
 - Los recursos *Lessonia nigrescens* (Huiro negro), *Lessonia trabeculata* (Huiro palo) y *Macrocystis* spp. (Huiro macro) se podrán recolectar desde varaderos naturales, pozones y a la deriva. **Está totalmente prohibida la extracción directa o barroteo.**
 - Quedan eximidas de la veda extractiva las AMERB de la IV Región que posean plan de manejo aprobado sobre los recursos "huiros".
 - Se entenderá para efectos de esta veda extractiva como **Alga desprendida de forma natural**, aquella que reposa en la orilla de la playa, en pozones o a la deriva. Su recolección es directa en playa, o a través de labores de buceo (apnea y/o autónomo), o de aparejos de pesca¹ como araña.
 - En relación a la entrega de información estadística de los recolectores y buzos mariscadores inscritos y autorizados esta deberá ser quincenalmente o entregada según requerimiento (visaciones, timbrajes en terreno, reuniones con organizaciones, según disposición de visamáticos).
 - El transporte y comercialización de las especies de huiro palo y huiro negro deberá hacerse con el disco de fijación adherido al estipe respectivo. La ausencia del disco de fijación hará presumir que la planta fue extraída en contravención a la veda extractiva, considerándose la conducta (extracción, desembarque, transporte, posesión, tenencia, comercialización) como realizada sobre un recurso en veda.
 - El agente comercializador para trasladar las algas deberá acreditar el origen legal del recurso o producto (Artículo 65 LGPA) presentando los siguientes documentos:
 - ✓ formulario AC-F,
 - ✓ documentos tributarios de traslado (Guía de despacho), y
 - ✓ copia de la declaración de desembarque (DA-03, DA-02) según corresponda.
- Fuera del radio urbano, dicha acreditación deberá someterse al proceso de visación del SNPesca.
- Estos documentos deberán especificar la especie y la condición de origen del alga (ALA o AMERB). Cuando el alga provenga desde un área de manejo, se deberá detallar en el respectivo documento tributario el nombre de dicha área. Los comerciantes o proveedores que registren cantidades mayores de alga a las plantas de transformación, deberán acercarse a la oficina del SNPesca indicando la diferencia, con fines de acreditación.
 - Las plantas de transformación y centros de cultivo de abalón, deberán exigir a sus proveedores los documentos tributarios debidamente visados y verificar que las características del alga recepcionada se encuentre en conformidad a lo indicado en dichos documentos.

¹ sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado por líneas o cabos con anzuelos o con otros útiles que, en general, sean aptos para dicho fin, pero sin utilizar paños de redes¹⁴.

- Dentro de las características consideradas por el SNPesca para determinar si los recursos Huiro negro y Huiro palo, provienen de remoción directa (mortalidad por pesca) se considerará:
 - Disco de fijación con restos de sustrato rocoso.
 - Disco de fijación con bordes irregulares y estipes sanos, conforme a fotografía.



- Disco de fijación con presencia de fauna asociada (choritos, erizos, caracoles, picorocos, estrellas de mar, entre otros).
-
- La determinación del tamaño muestral y el criterio de aceptación o rechazo del lote muestreado, ya sea, a un agente extractor, transportador y/o comercializador y elaborador, se determinará conforme a la siguiente tabla (VIII) basada en la Norma Chilena Oficial 44 Of. 78.



Tabla VIII. Control de grandes volúmenes de recursos hidrobiológicos

TAMAÑO DEL LOTE DE MUESTREO (N)	TAMAÑO DE LA MUESTRA	CRITERIOS DE ACEPTACION AQL 2,5 (***)	
		A (*)	R(**)
MENOR O IGUAL A 50	5	0	1
51 A 150	20	1	2
151 A 280	32	2	3
281 A 500	50	3	4
501 A 1.200	80	5	6
1201 A 3200	125	7	8
3201 A 10.000	200	10	11
10.001 A 35.000	315	14	15
35.001 A MAYORES	500	21	22

(*) A : Número de aceptación.

(**) R : Número de rechazo.

(***) AQL 2,5: Porcentaje máximo de plantas que vulneran la norma, considerado satisfactorio como promedio del proceso

- Para la mejor identificación de la trazabilidad del recurso en abastecimiento, las plantas de transformación deberán identificar los lotes o tendidos para fines de fiscalización y así poder determinar el lugar de extracción, indicando en el lote del tendido un letrero con el número de visación y el nombre del proveedor, fecha de recepción. No se permitirá tolerancia en el abastecimiento de recurso en veda.

- Al inicio del periodo de veda (máximo dos semanas), las plantas de transformación deberán entregar al SNPesca una declaración que identifique lotes y volúmenes de recurso extraído directamente, con la finalidad que no se confunda con su nuevo abastecimiento, indicando:
 - número de visación,
 - Boucher de pesaje,
 - fecha de ingreso a la planta,
 - abastecedor,
 - lugar de extracción,
 - fecha aproximada de proceso.

MAP/JRV/jrv
Agosto 2013

ANEXO I

ANEXO II